



ACUERDO No. 294 DE 2020
25 de Agosto

1

Por el cual se modifica el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, aprobado mediante el acuerdo N° 078 de marzo 10 de 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m) del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander, establece como uno de los enfoques estratégicos para el cumplimiento de la misión y el logro de los propósitos establecidos en la visión de la Universidad; la *Cultura de la Excelencia Académica*, que hace parte del compromiso de la comunidad universitaria de la búsqueda responsable de la excelencia, mediante un proceso permanente de autoevaluación académica y administrativa con miras al mejoramiento continuo de los ámbitos de acción que constituyen la vida institucional.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que la directiva ministerial 04 del Ministerio de Educación Nacional establecida con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria en el país (resolución 385 del 12 de marzo de 2020- resolución 884 del 2020) define que para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, para lo cual la Universidad ha adoptado diferentes medidas y acciones encaminadas a garantizar la prestación del servicio público de educación superior.
- e. Que en concordancia con lo expuesto en los literales precedentes, la Rectoría presentó la propuesta de modificación del calendario académico, correspondiente al segundo periodo académico del año 2020, para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, y los de la Facultad de Salud excepto el programas de Medicina a partir del VIII nivel y fue aprobado mediante el acuerdo nº. 281 de 2020.
- f. Que la Facultad de Salud, encargada de congregar los programas del área del saber de las Ciencias de la Salud, requieren efectuar rotaciones en ambientes hospitalarios como parte del plan de



ACUERDO No. 294 DE 2020
25 de Agosto

2

estudios en su componente práctico, por lo que ha solicitado modificaciones o ajustes del calendario de algunos niveles de dichos programas, y en consecuencia se deberán establecer fechas particulares para estos programas. Asimismo, la Rectoría revisó la posibilidad de contar con un mayor plazo para la gestión y provisión de recursos por parte de los estudiantes para el pago de matrícula financiera, frente al impacto negativo en el desarrollo de la economía y crisis generalizada, que ha provocado la emergencia de salud pública a nivel mundial con ocasión del virus SARS-COV2 que produce la enfermedad COVID – 19.

- g. Que, con el ánimo de realizar los ajustes mencionados en el literal f) y facilitar la consulta del calendario, se derogará el acuerdo del Consejo Académico N.º 281 del 11 de agosto de 2020 que había ajustado el calendario académico y se adoptaran las modificaciones pertinentes en las actividades financieras y académicas del segundo periodo académico 2020, para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías de Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas en la sede Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020, para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas en la sede Bucaramanga, aprobado mediante el acuerdo N° 078 de marzo 10 de 2020.

CALENDARIO FINANCIERO

Agosto 31	Entrega de liquidaciones (vía Internet) a estudiantes antiguos.
Agosto 31	Inicio de pago de matrícula ordinaria.
Septiembre 21	Inicio del registro en el Sistema de Información de las solicitudes de nombramiento de profesores de cátedra, previo trámite de la afiliación a la seguridad social en la División de Recursos Humanos.
Octubre 2	Último día para pago de matrícula.
Octubre 5	Último día para el registro en el Sistema de Información de las solicitudes de nombramiento de profesores de cátedra, previo trámite de la afiliación a la seguridad social en la División de Recursos Humanos.
Octubre 12	Inicio de recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el primer período académico 2021 a través de la página institucional (www.uis.edu.co desde el módulo de Estudiantes).



ACUERDO No. 294 DE 2020
25 de Agosto

3

Noviembre 3 Último día para la recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el primer período académico 2021.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO
CALENDARIO ACADÉMICO

Septiembre 15 Último día para que los Consejos de Facultad autoricen las readmisiones extemporáneas.

Septiembre 21 Fecha límite para que los directores de escuela y/o coordinadores de programa registren en el Sistema de Información los horarios.

Septiembre 21 Último día para que los Decanos envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de readmisiones extemporáneas.

Octubre 1 Inicio de la matrícula académica ordinaria (vía internet).

Octubre 3 Último día para matrícula académica ordinaria (vía internet).

Octubre 5 12:00 m. Ajuste de horarios por oferta y demanda por los directores de escuela.

Octubre 9 Publicación de horarios en la web.

Octubre 9 Inicio de inscripciones al servicio de comedores (vía internet).

Octubre 13 Inicio de la verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte del estudiante

Octubre 13 Inicio inducción a la vida universitaria para estudiantes de primer nivel.

Octubre 13 Inicio inducción Consultorio Jurídico.

Octubre 15 Último día de inscripciones al servicio de comedores (vía internet).

Octubre 15 Último día de verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte del estudiante.

Octubre 15 Inicio de la revisión de matrícula académica por parte de los directores de escuela.

Octubre 16 Último día de inducción a la vida universitaria para estudiantes de primer nivel.



ACUERDO No. **294** DE 2020
25 de Agosto

4

Octubre 16	Último día de Inducción Consultorio Jurídico.
Octubre 16	Último día para hacer la revisión de matrícula académica por parte de los directores de escuela.
Octubre 19	Inicio de Clases
Diciembre 11	Última fecha para que los docentes registren la primera calificación de cada asignatura en el sistema.
Diciembre 11	Último día para la cancelación de matrícula académica.
Diciembre 13	Último día para la cancelación de asignaturas.
Diciembre 2	Inicio de evaluación docente por parte de los estudiantes.
Diciembre 21	Inicio de vacaciones del personal docente y administrativo.
2021	
Enero 13	Último día de vacaciones del personal docente y administrativo.
Enero 14	Reanudación de actividades académicas.
Marzo 3	Último día para solicitar al Consejo de Escuela la cancelación extemporánea de matrícula.
Marzo 3	Finalización de clases.
Marzo 3	Fecha límite para solicitar validación por suficiencia ante el Director de Escuela.
Marzo 4	Inicio de evaluaciones finales.
Marzo 10	Último día para que los Consejos de Escuela autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Marzo 11	Último día para las evaluaciones finales.
Marzo 11	Finalización de actividades del Consultorio Jurídico.



ACUERDO No. 294 DE 2020
25 de Agosto

5

- | | |
|----------|--|
| Marzo 12 | Fecha límite para que los docentes registren las calificaciones en el sistema de información y generen las actas respectivas. |
| Marzo 12 | Último día para que los Consejos de Escuela envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes de cancelaciones extemporáneas aprobadas. |
| Marzo 15 | Inicio de las habilitaciones y validaciones por suficiencia. |
| Marzo 1 | Último día para realizar las habilitaciones y validaciones por suficiencia. |
| Marzo 17 | 5:00 pm Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

ARTÍCULO 2°. Derogar íntegramente el acuerdo del Consejo Académico nº. 281 del 11 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de agosto de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL